

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presi- / dencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Sil- vano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Feria. En este acto/ el señor Ministro doctor Juan Fernández Bedoya informa que, en su carácter de Pre- sidente de Feria y en virtud de lo normado por el Art. 30, inc. 10° del Decreto- / Ley N° 009/74, ha dictado las siguientes Resoluciones: 1°) Por Resolución N° 76// 81 interrumpe, por razones de servicio, la Feria Judicial del agente Eugenio Rey- neiro Rodríguez del Archivo de Tribunales, a partir del día 22 de julio hasta que se reintegre la Oficial Auxiliar de la dependencia señora Julia Beatríz Aranda de Francia; 2°) Por Resolución N° 79/81, dispone que el señor Juez de Primera Instan- cia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Feria, Dr. Héctor Luis Gallardo, conti- núa prestando servicios a la finalización de la Feria Judicial; 3°) Por Resolu- // ción N° 80/81 autoriza al Dr. Alejandro Néstor Sandoval, Secretario de Cámaras de Feria, a usufructuar el descanso correspondiente a la misma, a partir del día 10/ al 21 del corriente mes; 4°) Por Resolución N° 81/81 se prorroga la licencia co- / rrespondiente a la Feria Judicial pasada de la Oficial Mayor del Juzgado de Meno- res, Alejandrina Argentina Benítez de Pérez; 5°) Por Resolución N° 82/81 se dispo- ne que la Auxiliar del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, Cristina Ziese- niss, continúe prestando servicios a la finalización de la Feria Judicial; 6°) Por Resolución N° 83/81 se autoriza al señor Médico Forense, Dr. Conrado Lugo, a con- tinuar prestando servicios a la finalización de la Feria Judicial, sometiendo las mismas al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Además expresa que han quedado pendientes de resolver algunas peticiones de los Dres. Héctor Luis Gallar- do, Conrado Lugo y de la agente Cristina Zieseniss, formuladas en sus respectivas notas. Oído lo cual y previa lectura de las notas e instrumentos referidos, ACOR- DARON: 1°) Ratificar las Resoluciones N°s. 76/81; 79/81; 80/81; 81/81; 82/81; y / 83/81. 2°) Autorizar al señor Juez en lo Criminal y Correccional N° 2, Dr. Héctor Luis Gallardo, al Médico Forense Dr. Conrado Lugo y a la Auxiliar Cristina Ziese- niss a usufructuar la licencia compensatoria de la Feria Judicial, en el mes de / setiembre, en virtud de lo establecido en el Art. 14° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial. SEGUNDO: Designación de funcionario. Visto la Resolución Le- gislativa N° 116/81 del Gobierno de la Provincia (Nota N° 2313/81-Sec. Adm. y Sup.),

////...

//...por la cual es designado el Dr. Hugo Rubén Almenara como Procurador Fiscal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital, y atento a lo dispuesto en el Art. 2° del instrumento legal citado "ut-supra", ACORDARON: Fijar la audiencia pública del día 7 del corriente mes, a las 12:30 horas, para que el profesional mencionado preste el juramento de ley. TERCERO: Actualización de / Cuantía de los Juzgados de Paz. Visto la necesidad de adecuar la organización funcional del Poder Judicial de la Provincia a la realidad económica signada por la depreciación de nuestra moneda y atento a lo dispuesto en el Art. 38° in-fine del Decreto-Ley N° 009/74 modificado por la Ley N° 375, ACORDARON: Actualizar el monto de la competencia de los Juzgados de Paz de Mayor Cuantía y de Menor Cuantía, correspondiendo a los primeros hasta la suma de Cinco millones de Pesos (\$ 5.000.000) y a los segundos hasta la suma de Ochocientos mil pesos (\$ 800.000.-), actualización que entrará en vigencia a partir del 1° de setiembre del corriente año. CUARTO: Oficial Mayor Casimira Antonia Gayoso de Caballero, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 2233/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada, la certificación médica adjunta y atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias/ en las que incurriera la peticionante, desde el 23 de junio al 8 de julio del corriente año. QUINTO: Oficial Principal María Beatríz Gómez de Galli, solicita licencia por maternidad e interrupción de FERIA Judicial (Notas N°s. 2254 y 2255/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas aludidas y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto por los Arts. 20° y 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: 1°) Conceder a la peticionante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 15 de julio hasta el 28 del corriente mes, inclusive. 2°) Tener presente el pedido de interrupción de FERIA Judicial para su oportunidad. SEXTO: Oficial Mayor Ramona Colombo de Suárez, solicita licencia por/ maternidad (Nota N° 2302/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada, la certificación médica adjunta y atento a lo establecido en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la primera/ parte de licencia por maternidad, a partir del 3 del corriente mes hasta el 16 de setiembre próximo, inclusive. SEPTIMO: Auxiliar de Cuarta Máximo Toledo, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 2358/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, la certificación médica adjunta y atento a lo dispuesto por el Art. / 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el agente mencionado, desde el 1° al 15 de ju-

///...

